



ORDEN

COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente de contratación EXPEDIENTE 9/19 SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LAS CONSEJERÍAS DE SALUD Y DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las mesas de contratación.

Asimismo, el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE establece que "los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación"(LCSP).

De conformidad con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO:

Designar a los miembros de la mesa de contratación que habrá de constituirse para asistir al órgano de contratación en la adjudicación por procedimiento ABIERTO del contrato relativo al "SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LAS CONSEJERÍAS DE SALUD Y DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES" quedando la misma configurada del siguiente modo:

- PRESIDENTE: El Secretario General de la Consejería de Hacienda, o persona en quien delegue.
- VOCAL TITULAR: Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática del Centro Regional de Informática.
- INTERVENTOR: El Interventor Delegado.
- ASESOR JURÍDICO: El Jefe de Servicio Jurídico o asesor jurídico que lo sustituya.
- SECRETARIO: El Jefe de Servicio de Contratación o funcionario que lo sustituya.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO. Fernando de la Cierva Carrasco

